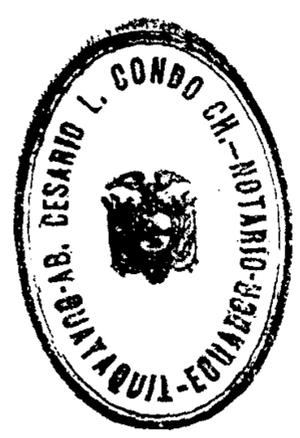




Ab.  
L. Condo Ch,  
ARIO 59  
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA  
INMOBILIARIA GAVICH S.A.-----0000002

CUANTIA: S/.23'000.000,00-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de

la Provincia del Guayas, República del Ecuador,

a los treinta y un días del mes de M a y o de mil

novecientos noventa y cuatro, ante mi, Abogado

CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto  
en Filosofía

del Cantón, compareció: El señor doctor / don

ENRIQUE GAVILANES VELARDE , quien declara ser

ecuatoriano, casado, en su calidad de Gerente General

y Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA

GAVICH S.A., calidad que legitima con el nombramiento

inscrito, que presenta para que sea agregado a la

presente; mayor de edad, capaz para obligarse y

contratar, con domicilio y residencia en esta

ciudad, a quien de conocer doy fé; y, procediendo

con amplia y entera libertad y bien instruidos de la

naturaleza y resultados de esta escritura pública de

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, para

su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:

"S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro

de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar

una en la que conste el aumento de capital y reforma de

estatutos de la compañía anónima INMOBILIARIA GAVICH

S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:

P R I M E R A.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento

*Handwritten signature or initials.*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1 de esta escritura pública, el señor doctor ENRIQUE  
2 GAVILANES VELARDE, por los derechos que representa como  
3 Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA GAVICH S.A.,  
4 debidamente autorizado por la Junta General Universal  
5 Extraordinaria de Accionistas que se reunió el día viernes  
6 dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-

7 S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- La compañía se constituyó  
8 bajo la denominación de INMOBILIARIA GAVICH S.A. ante el  
9 Notario Público del cantón Guayaquil, doctor JORGE  
10 MALDONADO RENNELLA, el treinta de diciembre de mil  
11 novecientos ochenta y dos, con un capital de QUINIEN  
12 MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y  
13 nominativas de un mil sucres cada una. Esta escritura se  
14 inscribió en el Registro Mercantil el diecinueve de  
15 octubre de mil novecientos ochenta y tres.- B)  
16 INMOBILIARIA GAVICH S.A. aumentó su capital a DOS MILLONES  
17 DE SUCRES y se reformaron los estatutos sociales, mediante  
18 escritura pública otorgada ante el Notario Abogado PIERO  
19 G. AYCART VINCENZINI el veintiocho de noviembre de mil  
20 novecientos ochenta y ocho, registrada en el Registro  
21 Mercantil del cantón Samborondón, el veintidos de marzo de  
22 mil novecientos ochenta y nueve. C) La Junta General  
23 Universal Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA  
24 GAVICH S.A. reunida el día viernes dieciocho de marzo de  
25 mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el  
26 capital de la compañía en VEINTITRES MILLONES DE SUCRES  
27 para que en adelante la compañía gire con un capital de  
28 VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES y reformar el artículo

000003 I



Ab.  
ario L. Condo Chi  
NOTARIO 59  
Guayaquil

- 2 -



1 sexto del estatuto social.- T E R C E R O.- OBJETO.- Con  
 2 los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo  
 3 resuelto por la Junta General Extraordinaria de  
 4 Accionistas de INMOBILIARIA GAVICH S.A. reunida el  
 5 dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se  
 6 aumenta el capital social en VEINTITRES MILLONES DE SUCRES  
 7 así como se emiten veintitres mil nuevas acciones  
 8 ordinarias nominativas de un mil sucres cada una. Como  
 9 consecuencia del aumento del capital acordado se reforma  
 10 el artículo sexto del estatuto social de manera que en  
 11 adelante diga: El capital de la compañía es de VEINTICINCO  
 12 MILLONES DE SUCRES dividido en veinticinco mil acciones  
 13 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,  
 14 numeradas del cero cero cero uno al veinticinco mil  
 15 inclusive. Cada acción de un mil sucres que estuviere  
 16 totalmente pagada, dará derecho a un voto en las  
 17 deliberaciones de la Junta General de Accionistas.- Las  
 18 acciones no liberadas tendrán ese derecho, en proporción a  
 19 su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán  
 20 las declaraciones exigidas por la Ley; y llevarán las  
 21 firmas del Presidente Ejecutivo y del Gerente General.".-  
 22 C U A R T A.- SUSCRIPCION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- Las  
 23 nuevas acciones de la compañía fueron suscritas de la  
 24 siguiente manera: DAVID ENRIQUE GAVILANES CHILUIZA,  
 25 propietario de trece mil seiscientos dieciseis acciones de  
 26 un mil sucres cada una; LILIAN CHILUIZA DE GAVILANES,  
 27 nueve mil doscientas acciones ordinarias nominativas de un  
 28 mil sucres cada una; Abogado ANGEL A. CHILUIZA, cuarenta y

1 seis acciones ordinarias nominativas de un mil sucres  
2 cada una; Licenciado ANGEL GAVILANES VELARDE, cuarenta y  
3 seis acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada  
4 una, Licenciado FLAVIO ROCAFUERTE VELOZ, cuarenta y seis  
5 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una;  
6 TERESA PIEDAD SALAZAR, cuarenta y seis acciones ordinarias  
7 de un mil sucres cada una. Es decir, mantienen la misma  
8 proporción que actualmente tienen en el capital de la  
9 compañía. Todos los suscriptores son de nacionalidad  
10 ecuatoriana.- Q U I N T A.- PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.-  
11 El aumento de capital acordado se paga por capitalización  
12 de reservas con cargo a la cuenta Reservas para  
13 Revalorizaciones Patrimoniales, asignando los recursos a  
14 los accionistas según las acciones suscritas por ellos y  
15 que están en proporción directa al número de acciones que  
16 tienen en el capital social suscrito y pagado de la  
17 compañía. Esto es, al señor DAVID ENRIQUE GAVILANES  
18 CHILUIZA se le asigna TRECE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS  
19 MIL SUCRES; a la señora LILIAN CHILUIZA DE GAVILANES, se  
20 le asigna NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, al Abogado  
21 ANGEL A. CHILUIZA, se le asigna CUARENTA Y SEIS MIL  
22 SUCRES; al señor licenciado ANGEL GAVILANES VELARDE se le  
23 asigna CUARENTA Y SEIS MIL SUCRES; al señor licenciado  
24 FLAVIO ROCAFUERTE VELOZ se le asigna CUARENTA Y SEIS MIL  
25 SUCRES; a la señora TERESA PIEDAD SALAZAR se le asigna  
26 CUARENTA Y SEIS MIL SUCRES.- S E X T A.- DECLARACION.- De  
27 acuerdo a lo resuelto por la Junta General Universal  
28 Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA GAVICH S.A.



Ab.  
L. Condo Ch.  
NOTARIO 59  
Guayaquil

- 3 -



1 del dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y  
 2 cuatro, su gerente general y representante legal, declara  
 3 aumentado el capital de la compañía en VEINTITRES MILLONES  
 4 DE SUCRES y reformado el artículo sexto del estatuto  
 5 social en los términos señalados en la cláusula tercera.-  
 6 Así mismo, bajo juramento declara que el capital está  
 7 correctamente integrado y que el pago del mismo es veraz y  
 8 fiel, se hace con reservas de libre disponibilidad que han  
 9 sido logradas a través de la gestión empresarial de la  
 10 Inmobiliaria y que han sido asentadas en los libros de  
 11 acuerdo a la Ley y a las normas contables generalmente  
 12 aceptadas. Las reservas representan activos reales con  
 13 valor reconocido en el mercado.- Agregue usted, señor  
 14 Notario, las demás formalidades e inserte todos los  
 15 documentos habilitantes que la naturaleza de la presente  
 16 escritura requiera, para la plena validez de la misma.-  
 17 (Firmado) IVAN CASTRO P., ABOGADO IVAN CASTRO PATIÑO.  
 18 Registro número mil doscientos noventa y cinco".- (Hasta  
 19 aquí la Minuta que queda elevada a escritura  
 20 pública).- E S C O P I A.- Se agregan Actas de la  
 21 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas  
 22 celebrada el día viernes dieciocho de marzo de mil  
 23 novecientos noventa y cuatro; y, nombramiento del  
 24 representante legal de la Compañía INMOBILIARIA GAVICH  
 25 S.A..- El presente contrato se encuentra Exento  
 26 de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos  
 27 Treinta y Tres, del veinte y dos de agosto de mil  
 28 novecientos setenta y cinco, publicado en el

1 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de  
2 agosto veintinueve de mil novecientos setenta y  
3 cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó  
4 en el contenido de la Minuta inserta; y,  
5 habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en  
6 alta voz, de principio a fin, a el otorgante,  
7 éste la aprobó y firmó en unidad de acto y  
8 conmigo, de todo lo cual doy fé.- Entls:-en Filosofía-  
9 Vale.- *of*

11  
12  
13  
14 DOCTOR ENRIQUE GAVILANES VELARDE, GERENTE

15 GENERAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GAVICH S.A..-

16 C.C.# 09-02643089...-C.V:# 049-807...-

17 R.U.C.# 0990671966001...-

18  
19  
20  
21  
22 *Cesario L. Condo Ch.*  
23 AB. CESARIO L. CONDO CH.

24 NOTARIO  
25  
26  
27  
28

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA GAVICH S.A. DEL 18 DE MARZO DE 1994

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a la una de la tarde del día viernes dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en 9 de octubre 424 y Chile, tercer piso, oficina 305 del Edificio Gran Pasje, se reunieron los señores accionistas de la compañía "INMOBILIARIA GAVICH S.A." en Junta General Extraordinaria Universal con el objeto de tratar el aumento de capital de la compañía y la reforma del estatuto.

Preside la sesión la Presidenta Ejecutiva de la compañía señora Lilian Chiluiza de Gavilanes. Actúa en la secretaría el infrascrito Gerente General señor doctor Enrique Gavilanes Velarde.

El secretario informa que se ha elaborado la lista de asistentes a esta Junta, de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y son los siguientes: David Enrique Gavilanes Chiluiza, propietario de 1.184 acciones; Lilian Chiluiza de Gavilanes, 800 acciones; Ab. Angel A. Chiluiza, 4 acciones; Lic. Angel Gavilanes Velarde, 4 acciones; Lic. Flavio Rocafuerte Veloz, 4 acciones; Teresa Piedad Salazar, 4 acciones. Es decir, están presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Habiendo el quorum de ley y estando los accionistas unánimemente de acuerdo en la celebración de esta junta para tratar lo dispuesto en el orden del día, la señora presidenta ejecutiva la declara legalmente constituida.

De inmediato el Gerente General informa que por convenir a los intereses de la compañía y por así ordenarlo la Ley de Mercado de Valores, es menester elevar el capital social. Pone a consideración los estados financieros de la compañía para que se analice la posibilidad de aumentar el capital en veintitres millones de sucres y que el pago del aumento se realice por capitalización de las reservas de libre disponibilidad.

Luego de deliberar al respecto, por unanimidad los accionistas resuelven:

- 1.- Elevar el capital social de la compañía en veintitres millones de sucres, para que en adelante gire con un capital de veinticinco millones de sucres;
- 2.- Emitir veintitres mil nuevas acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una;
- 3.- Que el aumento de capital acordado lo suscriban los accionistas en proporción al número de acciones que actualmente poseen en el capital social de la compañía, esto es, David Enrique Gavilanes Chiluiza, trece mil seiscientos dieciséis acciones; Lilian Chiluiza de Gavilanes, nueve mil doscientas acciones; Ab. Angel A. Chiluiza, cuarenta y seis acciones; Lic. Angel Gavilanes Velarde, cuarenta y seis acciones; Lic. Flavio Rocafuerte Veloz, cuarenta y seis acciones; Teresa Piedad Salazar, cuarenta y seis acciones.
- 4.- El pago de las acciones suscritas se lo realiza por capitalización de



*[Handwritten signature]*

las reservas ya que la cuenta Revalorización de las Reservas Patrimoniales asciende a la suma de \$ 28'000.000. De esta suma, se asigna a los accionistas el valor correspondiente a las nuevas acciones suscritas. Esto es, al Sr. David Enrique Gavilanes Chiluiza, trece millones seiscientos dieciseis sucres; Lilian Chiluiza de Gavilanes, nueve millones doscientos mil sucres; Ab. Angel A. Chiluiza, cuarenta y seis mil sucres; Lic. Angel Gavilanes Velarde, cuarenta y seis mil sucres; Lic. Flavio Rocafuerte Veloz, cuarenta y seis mil sucres; Teresa Piedad Salazar, cuarenta y seis mil sucres.

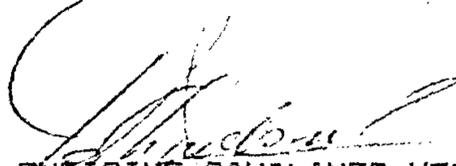
5.- Como consecuencia del aumento de capital acordado, se resuelve modificar el estatuto social y en especial el artículo sexto de manera que en adelante diga: "Artículo sexto: El capital social es de veinticinco millones de sucres, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al veinticinco mil inclusive. Cada acción de un mil sucres que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho, en proporción a su valor pagado. los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley; y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y del Gerente General."

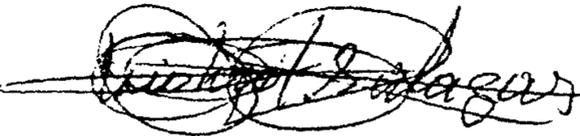
6.- Autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y realice todos los trámites necesarios para la completa validez y vigencia de lo aquí acordado.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta Ejecutiva concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con los mismos concurrentes, se lee el Acta y se la aprueba por unanimidad, en todas sus partes.

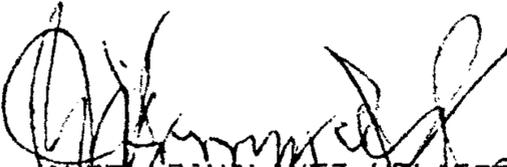
Para constancia firman todos los accionistas presentes,

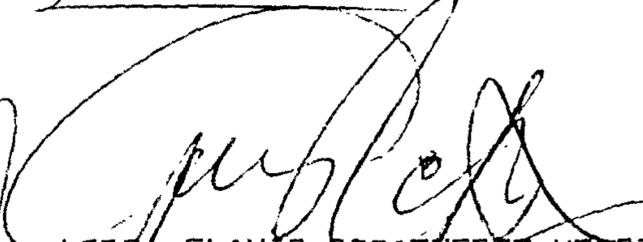
  
LILIAN CHILUIZA DE GAVILANES  
PRESIDENTA EJECUTIVA

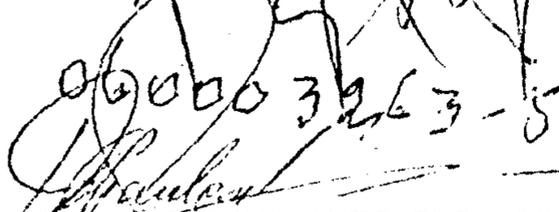
  
DR. ENRIQUE GAVILANES VELARDE  
GERENTE GENERAL

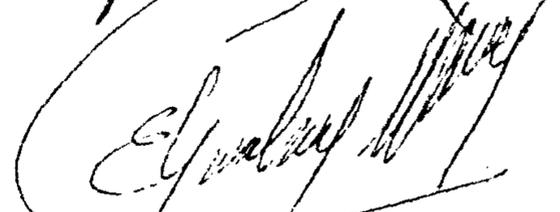
  
TERESA PIEDAD SALAZAR

  
AB. ANGEL A. CHILUIZA

  
LCDO. ANGEL GAVILANES VELARDE

  
LCDO. FLAVIO ROCAFUERTE VELOZ

00003263-5  
  
DAVID ENRIQUE GAVILANES CHILUIZA

  
DAVID ENRIQUE GAVILANES CHILUIZA

Samborondón, 21 de Abril de 1989

0001008

Sr. Dr. Dn.

DAVID ENRIQUE GAVILANES VELARDE

Ciudad.-

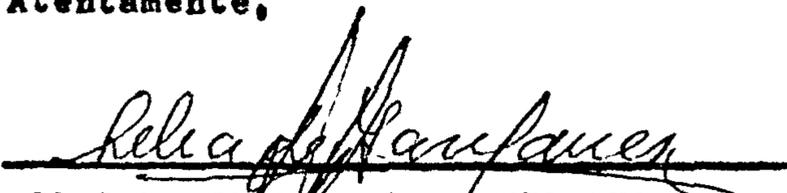
De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada INMOBILIARIA GAVICH S.A., en sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle GERENTE GENERAL por el lapso de cinco años conforme lo establece el Artículo Vigésimo Octavo de los Estatutos Sociales, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía individualmente o en conjunto con el Presidente Ejecutivo.

INMOBILIARIA GAVICH S.A., se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Rennella, el 30 de Diciembre de 1982, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de Octubre de 1983.

Posteriormente, mediante escritura pública otorgada el 28 de noviembre de 1988 ante el Notario Ab. Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el 22 de Marzo de 1989, la compañía estableció su domicilio en el cantón Samborondón.

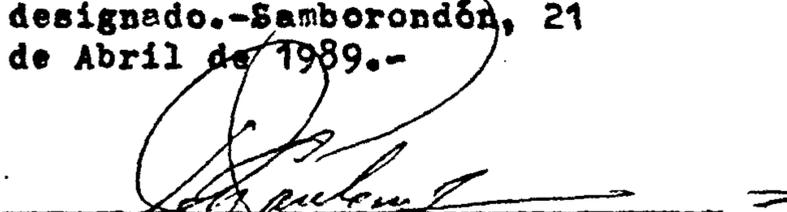
Atentamente,



LILIA CHILIZA DE GAVILANES

PRESIDENTA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, para el que he sido designado.-Samborondón, 21 de Abril de 1989.-

  
DAVID ENRIQUE GAVILANES VELARDE

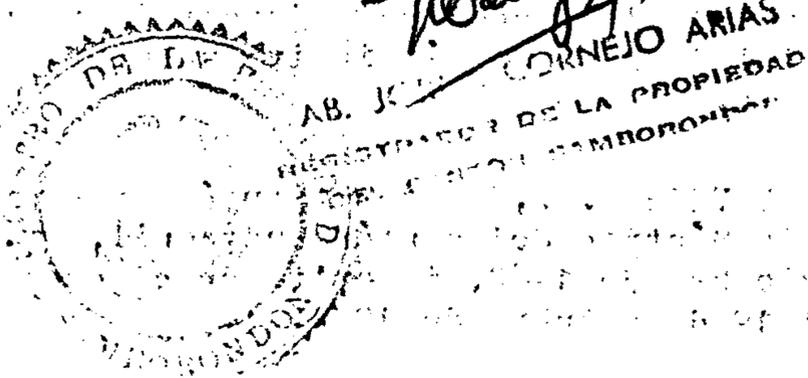


28 JUL. 2003

H

CERTIFICO: QUEPA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA GAVICH S.A.", A FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR DAVID ENRIQUE GAVILANES VELARDE, DE FOJAS: 177, CON EL NO. 59 EN EL REGISTRO MERCANTIL; Y ANOTADO BAJO EL NO. 562 EN EL REPERTORIO.- SAMBORONDÓN, A NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

*[Handwritten signature]*



CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.

*[Handwritten signature]*  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



Se otorgó ante mí en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en cinco fojas útiles xerox.-Guayaquil, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

*[Handwritten signature]*  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



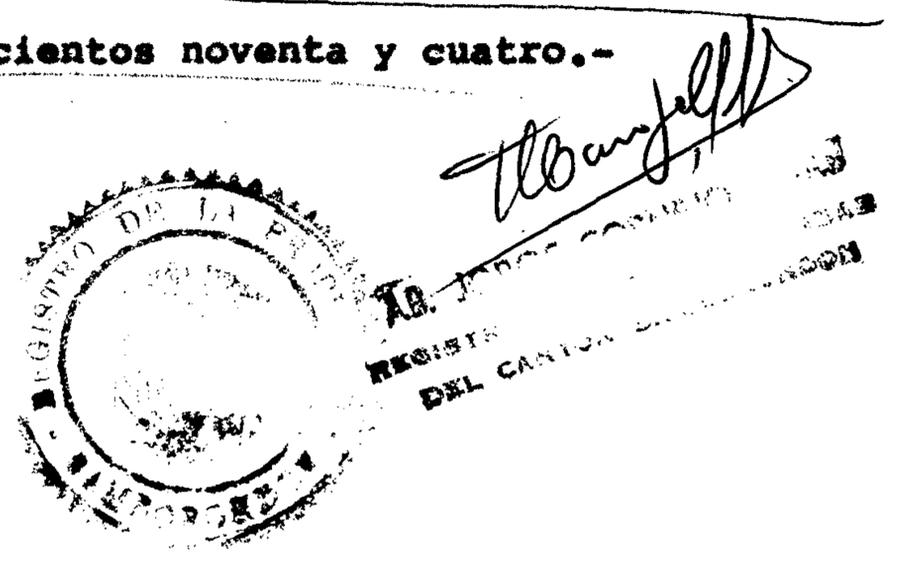
NOTA: que tomó nota al margen de la...

trán original de la presente, que por Resolución número: noventa y cuatro-dos-uno-uno-cero cero cero dos mil quinientos once, del señor Intendente de Compañías, de Guayaquil, de fecha: veinte y uno de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veinte y tres de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.-



*[Signature]*  
AB. MARC SÁIZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Encargado de la Notaría  
Quinta del Cantón Guayaquil

CERTIFICO:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 94-2-1-1-0002511, dictada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el veintiuno de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, se encuentra inscrita la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima Inmobiliaria Gavich S.A., de fojas: 206 a 211, con el No. 184 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 1.220 en el Repertorio.- Samborondón, a veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.-



H

DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No. 94 2-1-1-0002511, de fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA GAVICH S.A.-Guayaquil, Julio 8 de 1.994. *lc*



*Eduarini*  
Ab. EDUARINI PALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL